



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

**INFORME DE
RENDICIÓN PÚBLICA DE
CUENTAS INICIAL
GESTIÓN 2024**

INSTITUTO NACIONAL DEL SEGURO AGRARIO

INSA
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO

La Paz - Bolivia



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

INSA
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO

INFORME
INSA/DGE/TRANS/INF/N°0006/24
HR/2024-01433



A : Ing. Diana Rocío Rosales Mamani
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA a.i.

DE : Ing. German Fernández Villcarana
COORDINADOR DE DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA

Lic. Hernán Chali Quispe
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Ing. Juan Carlos Santos Chino
DIRECTOR DE REGISTRO, EVALUACION Y MONITOREO DE RIESGOS

Abg. Lidía Virginia Urquizo Quisbert
RESPONSABLE I UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

Lic. Gilda Jaqueline Ergueta Palacios
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Lic. Christian Eliseo Luna Apaza
ENCARGADO DE PLANIFICACIÓN – INSA

Ing. Carlos Mollo Huanca
ENCARGADO DE SEGUROS E INFORMACIÓN
DIRECCIÓN SEGUROS Y SUBSIDIOS

Lic. Mario Alberto Encinas Gabilla
TECNICO VI - ENCARGADO DE TRANSPARENCIA –INSA

REF. : RENDICION PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2024.

FECHA : La Paz, 09 de abril de 2024.

Señora Directora:

1. INTRODUCCION.

En el marco de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en sus Artículos 235, Numeral 4) y 241, Parágrafo II, establece como obligación de los servidores públicos "Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública", atribuyendo a la sociedad civil organizada ejercer el Control Social a la gestión pública en todos los niveles del Estado.





La Ley N° 974 de 4 de septiembre de 2017, regula el funcionamiento de las Unidades de Transparencia y el numeral 5 del Artículo 10 de la mencionada ley, dispone que una de las funciones de la Unidad de Transparencia es la de planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de Rendición Pública de Cuentas, disposición que es concordante con el numeral 5 del Artículo 7 del Reglamento Interno de Transparencia Institucional del INSA, aprobado por Resolución Administrativa INSA N° 005 de 15 de enero de 2018.

El Artículo 237 de la referida Ley N° 341, la cual señala: *"I. Los Órganos del Estado, las entidades territoriales autónomas y las entidades públicas del Estado Plurinacional, realizarán rendiciones públicas de cuentas y evaluación de resultados de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen Control Social en particular. II. Las entidades públicas y privadas que administran recursos fiscales y/o recursos naturales, tienen la obligación de convocar formalmente a los actores de Participación y Control Social que correspondan, a los procesos de rendición pública de cuentas. III. La difusión del informe deberá realizarse por escrito y en la página web de la entidad con anticipación de quince días calendario a la realización del acto. IV. La rendición pública de cuentas se realizará al menos dos veces al año, de manera semestral, en forma clara y comprensible presentada en acto público ampliamente convocado para el efecto, con participación de la población interesada y la sociedad civil organizada, hayan sido o no parte del proceso de planificación de políticas, planes, programas y proyectos, recayendo la responsabilidad de su realización a las Máximas Autoridades de cada entidad..."*, por lo que de lo establecido en la citada norma se realizará la rendición pública de cuentas al menos 2 veces al año.

El Decreto Supremo N.º 4872 de 02 de febrero de 2023, que aprueba la Política Plurinacional de Lucha Contra la Corrupción "Hacia una nueva gestión pública digitalizada y transparente", la cual establece como uno de sus objetivos la implementación de sistemas de gestión de Rendiciones Públicas de Cuentas.

Asimismo, a través de la Resolución Ministerial N° 027/2022 de 16 de marzo de 2022, emitido por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, se aprueba las modificaciones y ajustes al Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas, mismo que dispone el plazo para realizar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Inicial entre los meses de Marzo y Abril.

En cumplimiento a las citadas disposiciones presentamos el Informe de RENDICION PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2024 del Instituto del Seguro Agrario para su difusión y consideración de la población.





2. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.

2.1. Misión y Visión Institucional.

2.1.1. Misión.

Contribuir en la protección de la producción agraria y los medios de subsistencia de los productores agropecuarios frente a eventos climáticos adversos, a través del desarrollo e implementación de mecanismos de transferencia del riesgo, en un ámbito democrático, de universalidad, equidad e inclusión, respetando usos y costumbres.

2.1.2. Visión.

Ser una entidad pública confiable, eficiente e inclusiva con trascendencia nacional e internacional, por la innovación y solidez en la aplicación de mecanismos de transferencia de riesgo, que benefician directamente a todos los bolivianos.

3. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- Desarrollar mecanismos transparentes y regulados de transferencia del riesgo para proteger la producción agropecuaria de daños provocados por fenómenos climáticos adversos.
- Desarrollar una gestión pública transparente en la ejecución financiera en el INSA.

4. ENFOQUE POLITICO

El Instituto del Seguro Agrario (INSA) es una entidad que protege la producción agrícola de Bolivia, especialmente de los agricultores familiares. Su objetivo es mitigar la vulnerabilidad de la agricultura y fortalecer la subsistencia del productor para incrementar la producción de alimentos. Para ello, el INSA implementa el Seguro Agrario Universal "Pachamama", que incluye varias modalidades como el Seguro Agrario "MINKA" para la agricultura familiar y el Seguro Agrícola para el Cultivo de Trigo.

El INSA fue creado por la Ley N° 144 y opera bajo la tuición del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras. Su misión es proteger la producción agraria y los medios de subsistencia de los productores agropecuarios frente a eventos climáticos adversos. Su visión es ser una entidad pública confiable, eficiente e inclusiva con trascendencia nacional e internacional.





El Seguro Agrario "MINKA" fue creado para productores de la agricultura familiar en municipios y Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos (GAIOC's) con determinados niveles de pobreza. Este seguro cubre los medios de subsistencia del productor de la agricultura familiar afectados por fenómenos climáticos adversos.

En ese marco normativo, el Instituto del Seguro Agrario tiene como mandato constitucional la protección de la producción alimentaria de nuestro país como parte fundamental de la política de desarrollo rural integral. La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su Artículo 407 numeral 4, establece como uno de los objetivos de la política de Desarrollo Rural la protección de la producción agropecuaria y agroindustrial ante desastres naturales e inclemencias climáticas, geológicas y siniestros.

Mediante la Ley N° 144 de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria, se dispone la creación del Seguro Agrario Universal "Pachamama" con la finalidad de asegurar la producción agraria afectada por daños provocados por fenómenos climáticos y desastres naturales adversos, creando a su vez el Instituto del Seguro Agrario - INSA como una institución pública, autárquica, con patrimonio propio, autonomía de gestión técnica, económica, operativa, administrativa y legal, con ámbito de competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, constituyéndose en una instancia operativa y normativa del Seguro Agrario Universal "Pachamama".

El Decreto Supremo N° 0942 de 2 de agosto de 2011 incorporado el Capítulo III por el Decreto Supremo N° 4049 de 25 de septiembre de 2019, modificado el Capítulo III por el Decreto Supremo N° 4591 de 29 de septiembre de 2021, establece que el Seguro Agrario "MINKA" podrá ser administrada por Compañías Aseguradoras autorizadas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS o directamente por el INSA, la cual estará condicionada a la disponibilidad financiera.

Por último, el Decreto Supremo N° 4591 de fecha 29 de Septiembre de 2021, incorpora a los Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos - GAIOC al Seguro Agrario MINKA, con relación a ello, el Seguro Agrario al constituirse en un mecanismo de gestión del riesgo tanto como prevención como de mitigación es considerado fundamental a momento de la planificación de recursos por parte de las Entidades Territoriales Autónomas, a objeto de cumplir con su cofinanciamiento para la implementación del Seguro Agrario MINKA.





5. METAS PEDES

Eje 3:

- Seguridad con soberanía alimentaria, promoción de exportaciones con valor agregado y desarrollo turístico.

Meta 1:

- Fomentar polos de desarrollo productivo de acuerdo a las capacidades y potencialidades de cada región con miras a la industrialización con sustitución de importaciones en base al ordenamiento territorial y uso de suelos.

Resultado 6:

- Se cuenta con tierras aptas para la producción agropecuaria, en función a las capacidades y potencialidades productivas.

Eje 7:

- Reforma judicial, gestión pública digitalizada y transparente y seguridad y defensa con soberanía nacional.

Meta 1:

- Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todas y todos sobre la base de la reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción.

Resultado 7:

- Se ha fortalecido la gestión parlamentaria para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano. Donde el INSA desarrollará una gestión pública transparente en la ejecución financiera tanto en las dependencias de la oficina Nacional y sus Regionales, Chuquisaca, Cochabamba, La paz, Santa Cruz, Potosí, Oruro posteriormente Tarija.

6. MARCO GENERAL INSTITUCIONAL

6.1. Marco Legal de la Entidad

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

Art. 407 Establece los objetivos de la política de desarrollo rural integral del Estado, en coordinación con las entidades territoriales autónomas y descentralizadas.

LEY N° 650 AGENDA PATRIOTICA DEL BICENTENARIO 2025

La norma eleva a rango de Ley la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", que contiene los (13) pilares para construir un país digno y soberano, con una sociedad incluyente, participativa y democrática.





LEY N° 1407 APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL-PDES

Tiene por objeto aprobar el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones".

Ley N° 144 REVOLUCIÓN PRODUCTIVA COMUNITARIA AGROPECUARIA

El Art. 30, párrafo I de la presente Ley crea el Seguro Agrario Universal "Pachamama", con la finalidad de asegurar la producción agraria afectada por daños provocados por fenómenos climáticos y desastres naturales adversos.

LEY N° 338 DE ORGANIZACIONES ECONÓMICAS CAMPESINAS, INDÍGENA ORIGINARIAS-OECAS Y DE ORGANIZACIONES ECONÓMICAS COMUNITARIAS-OECOM PARA LA INTEGRACIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR SUSTENTABLE Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

Norma relacionada a la protección de la agricultura familiar, la cual, en su Art. 6 declara la agricultura familiar sustentable de interés público y nacional, por ser la base de la soberanía alimentaria del pueblo boliviano y contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las familias productoras del área rural.

Ley N° 602 DE GESTIÓN DE RIESGOS

La presente Ley tiene por objeto regular el marco institucional y competencial para la gestión de riesgos que incluye la reducción del riesgo a través de la prevención, mitigación y recuperación y; la atención de desastres y/o emergencias a través de la preparación, alerta, respuesta y rehabilitación ante riesgos de desastres ocasionados por amenazas naturales, socio-naturales, tecnológicas y antrópicas, así como vulnerabilidades sociales, económicas, físicas y ambientales.

DECRETO SUPREMO N° 942

Tiene por objeto reglamentar parcialmente el Seguro Agrario Universal "Pachamama", mediante la implementación del Seguro Agrario para Municipios con mayores niveles de Extrema Pobreza – SAMEP.

DECRETO SUPREMO N° 4049

Crea el Seguro Agrario MINKA para productores de la agricultura familiar en municipios con determinados niveles de pobreza.

DECRETO SUPREMO N° 4591

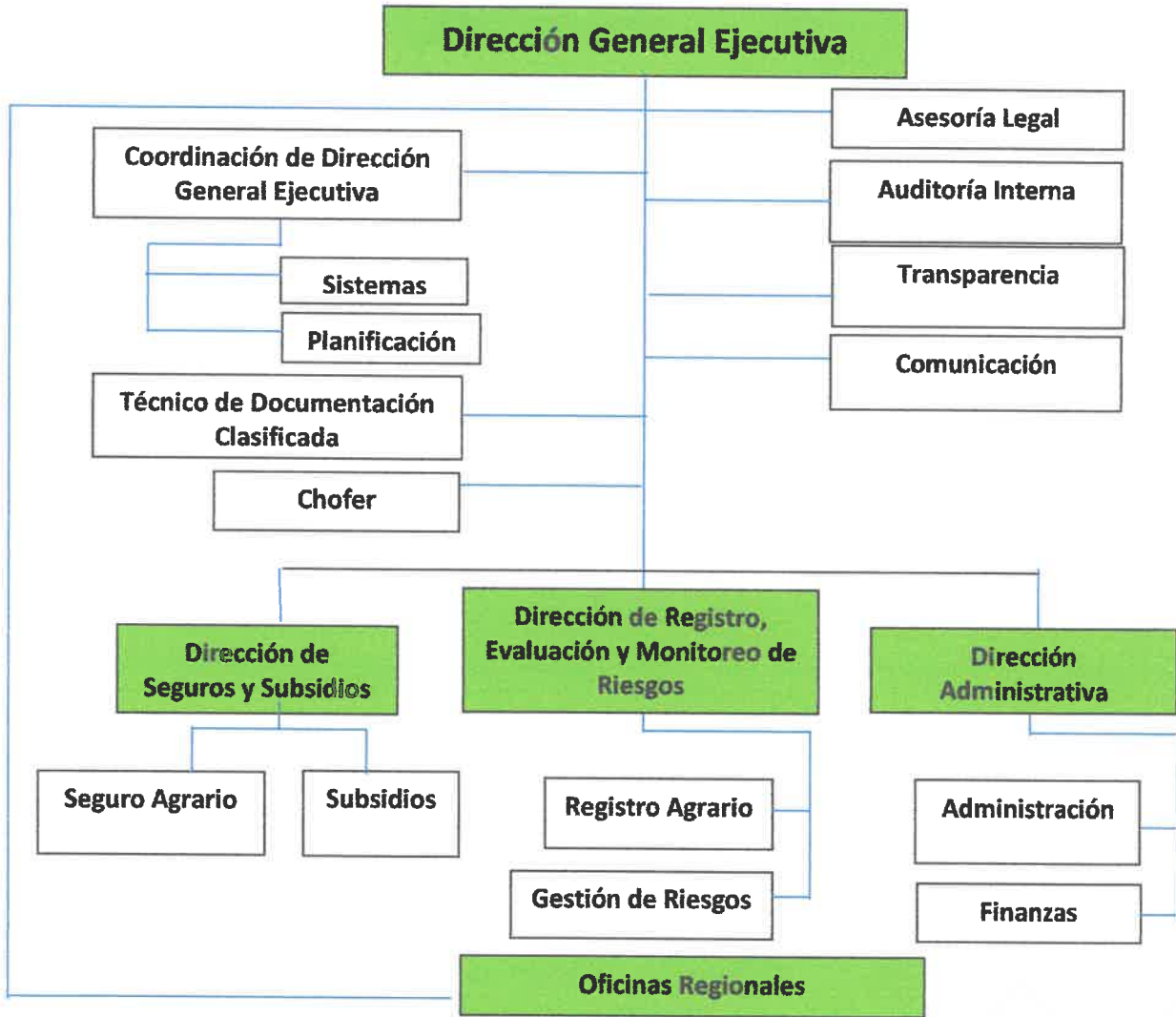
Tiene por objeto, incorporar a los Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos- GAIOC al Seguro Agrario MINKA.





7. DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

7.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.





7.2. INFORMACION DE RECURSOS HUMANOS

- **PERSONAL DE PLANTA.**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE DE ASIGNACION
SUPERIOR	1,00	3,03%
EJECUTIVO	3,00	9,09%
OPERATIVO	29,00	87,88%
TOTALES	33,00	100,00%

- **PERSONAL EVENTUAL.**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE DE ASIGNACION
OFICINA CENTRAL	24	53%
REGIONAL LA PAZ	4	9%
REGIONAL CHUQUISACA	4	9%
REGIONAL COCHABAMBA	4	9%
REGIONAL SANTA CRUZ	1	2%
REGIONAL POTOSI	5	11%
REGIONAL URUO	3	7%
TOTALES	45,00	100,00%

- **PERSONAL CONSULTOR DE LINEA.**

El INSA no cuenta con personal contratado como Consultor de Línea.

- **PERSONAL CONSULTOR POR PRODUCTO.**

El INSA no cuenta con personal contratado como Consultor por Producto.

- **RECURSOS HUMANOS POR CATEGORIA SEGUN EL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL.**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Superior	1
Ejecutivo	3
Operativo	29
TOTAL, ITEMS	33





• **CAPACITACIONES PROGRAMADAS INTERNAS DEL PERSONAL.**

Total 2 eventos de capacitaciones programadas para el personal interno del Instituto del Seguro Agrario-INSA

El presupuesto destinado es de Bs5.000,00 (Cinco mil 00/100 bolivianos) para las capacitaciones para el personal interno del Instituto del Seguro Agrario-INSA.

7.3. INFORMACION PRESUPUESTARIA CONTABLE.

• **PRESUPUESTO DE RECURSOS INICIAL 2024.**

El Decreto Supremo N° 0942 de fecha 2 de agosto de 2011 en su Artículo 20 (Financiamiento) establece que; para el desarrollo de sus actividades, el INSA accederá a las siguientes fuentes de financiamiento:

Tesoro General de la Nación, de acuerdo a su disponibilidad financiera; Recursos propios;

Transferencias internas;

Mediante Ley N° 1546 de 31 de diciembre de 2023 Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2024 de 31 de diciembre de 2023 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 5094 de 03 de enero de 2024, se nos asignan Bs18.251.404,00 (DIEZ Y OCHO MILLONES DOS-CIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO 00/100 BOLIVIANOS), con las siguientes fuentes de financiamiento:

Fuentes de Financiamiento: 41 "Transferencias TGN", Organismo Financiador 111 "Tesoro General de la Nación", Organismo Financiador 113 "Tesoro General de la Nación – Coparticipación Tributaria" y; Fuente de Financiamiento: 42 "Transferencias de Recursos Específicos", Organismo Financiador 210 "Recursos Específicos de Municipalidades e Indígena Originario Campesinos".

En este contexto, se tiene un presupuesto aprobado conforme al siguiente cuadro:

PRESUPUESTO INICIAL APROBADO

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL (Bs.)
SEGURO AGRARIO "MINKA"	18.251.404,00
TOTALES	18.251.404,00





INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO
CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO INICIAL APROBADO
GESTION 2024
(Expresado en Bolivianos)

FTE.	ORG.	FINANCIAMIENTO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE
41	111	TRANSFERENCIAS T.G.N.	GASTOS OPERATIVOS	8.639.017,00
			* IMPLEMENTACION DEL SEGURO AGRARIO TIPO CATASTROFICO "MINKA"	
SUB TOTAL TRANSFERENCIAS T.G.N.				8.639.017,00
41	113	TRANSFERENCIAS DE CONTRAPARTES	GASTOS OPERATIVOS	4.476.247,00
			* IMPLEMENTACION DEL SEGURO AGRARIO TIPO CATASTROFICO "MINKA" (COP-TRIB)	
42	210		PRESUPUESTO PARA PAGO DE INDEMNIZACIONES (COP-TRIBUT)	4.715.188,00
			PRESUPUESTO PARA PAGO DE INDEMNIZACIONES (REC ESPECIF-GAI/OC)	420.952,00
SUB TOTAL TRANSFERENCIAS DE CONTRAPARTES				9.612.387,00
TOTAL GENERAL				18.251.404,00

Fuente: DAF, con datos del SIGEP

7.4. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES.

• **DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

N°	MODALIDAD DE CONTRATACION	CUANTIA	CANTIDAD	PRESUPUESTO REFERENCIAL
1	APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO	Mayor a Bs50.000.- (CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS) hasta Bs1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS)	1	172.500,00
2	LICITACION PUBLICA	Mayor a Bs1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS)	0	0
3	DESASTRES Y/O EMERGENCIAS	Sin límite de monto	0	0
4	CONTRATACION DIRECTA	Sin límite de monto	3	95.153,00
5	CONTRATACION MENOR	De Bs1.- (UN 00/100 BOLIVIANO) hasta Bs50.000.- (CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS)	36	502.431,00
TOTAL Bs.			40	770.084,00

Fuente: Dirección Administrativa Financiera



8. DIRECCION DE REGISTRO, EVALUACION Y MONITOREO DE RIESGOS.

8.1. CARACTERISTICAS DEL SEGURO MINKA.

¿Quién administra?	El Instituto del Seguro Agrario – INSA
Población objetivo	Agricultores de los GAM´s / GAIOC´s con actividad en Agricultura Familiar
Cultivos con objeto de aseguramiento	Maíz, papa, trigo, haba, quinua, frejol, yuca, arveja, cebada, avena, Alfalfa, ají, cebolla y cañahua (14)
Eventos climáticos cubiertos	Helada, sequía, inundación y Granizada. (4)
Monto de indemnización	Bs1.000.- por hectárea, perdida o severamente dañada
Operación	A través de la organización comunitaria (Ayllu, Comunidad, Capitanía) en coordinación estrecha con cada GAM / GAIOC
Costo para los agricultores	Ninguno
Requisitos para los agricultores	<ul style="list-style-type: none"> * Ser productor agrícola mayor de edad. * Contar con Cédula de Identidad vigente. * Dedicarse a la producción agrícola de algún cultivo asegurable. * Realizar su registro en coordinación con su GAM / GAIOC.
Requisitos para los GAM´s/GAIOC´s	<ul style="list-style-type: none"> * Estar identificado como potencial beneficiario del seguro agrario. * Suscribir un convenio interinstitucional con el INSA. * Aportar con la prima de seguro.

Fuente: DREMR, 2024



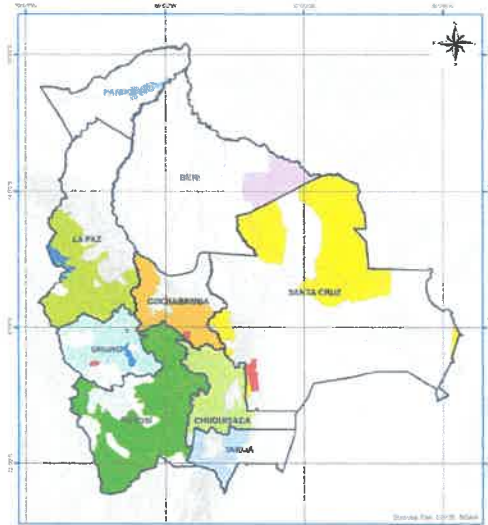


8.2. IDENTIFICACIÓN DE ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS (ETAS), CAMPAÑA AGRICOLA 2022-2024

El MDRyT en coordinación con el MPD identifican anualmente las Entidades Territoriales Autónomas (municipios y GAIOCs) participantes del Seguro Agrario "MINKA", como se detalla en el siguiente cuadro:

DEPARTAMENTO	Nº MUNICIPIOS IDENTIFICADOS	Nº GAIOC's IDENTIFICADOS
BENI	1	-
CHUQUISACA	26	-
COCHABAMBA	32	1
LA PAZ	69	-
ORURO	27	1
PANDO	1	-
POTOSI	37	1
SANTA CRUZ	13	1
TARIJA	4	-
TOTAL	210	4

Fuente: DREMR, INSA



8.3. REGISTRO AGRICOLA COMUNAL (RAC), CAMPAÑA AGRICOLA 2023-2024

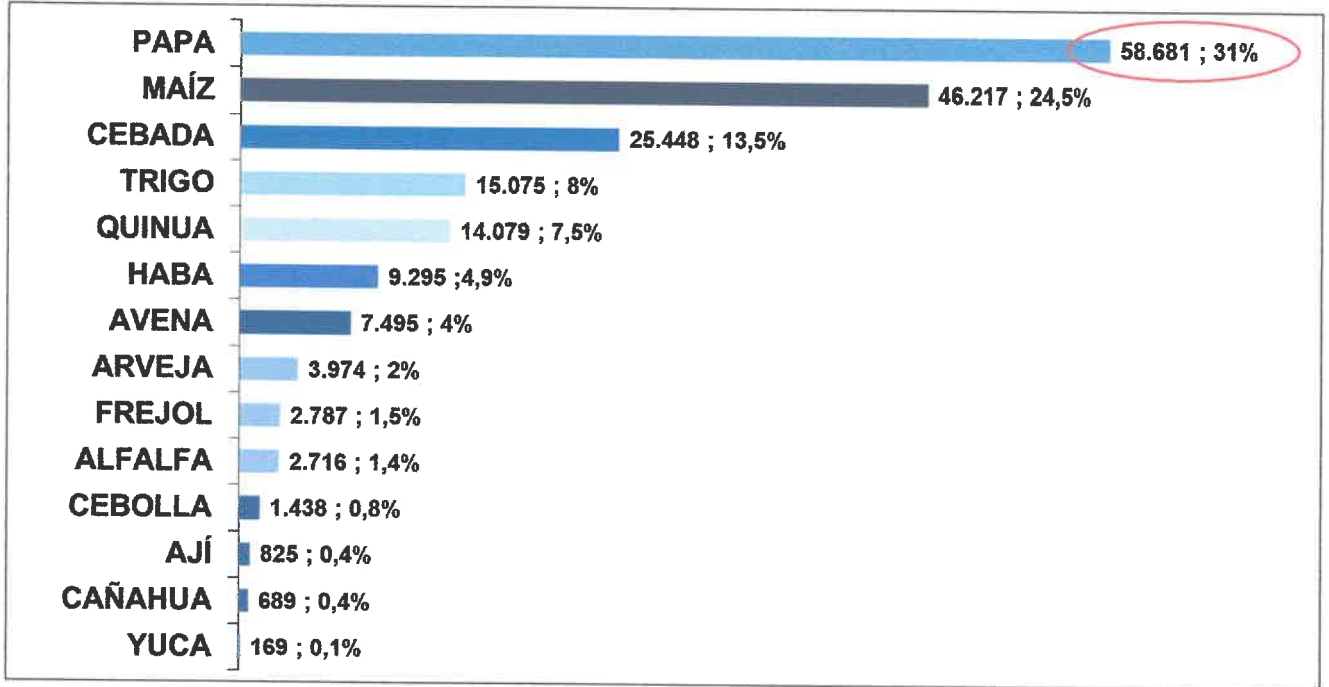
DEPARTAMENTO	Nº DE ETAS*	Nº DE COMUNIDADES	Nº DE PRODUCTORES	SUPERFICIE (ha)
CHUQUISACA	20	843	27.044	45.293
COCHABAMBA	25	1.023	21.545	24.822
LA PAZ	19	978	30.218	35.489
ORURO	20	530	10.805	15.536
POTOSI	29	1.855	43.538	63.241
SANTA CRUZ	9	57	649	945
TARIJA	3	94	2.299	3.562
TOTAL	125	5.380	136.098	188.889

Fuente: INSA, SSAF, 2024





8.4. SUPERFICIE REGISTRADA POR CULTIVOS (HECTAREAS %), CAMPAÑA AGRICOLA 2023-2024



Para la presente Campaña Agrícola 2023 - 2024, se tiene proyectado en base a datos históricos, alcanzar el siguiente número de avisos de siniestros y superficie a ser atendidos por el INSA:

CAMPAÑA AGRÍCOLA	SUPERFICIE REPORTADA COMO AFECTADA (ha)	Nº DE AVISOS DE SINIESTROS
2012-2013	22.889	128
2013-2014	34.983	326
2014-2015	74.404	349
2015-2016	139.272	492
2016-2017	130.568	389
2017-2018	99.919	389
2018-2019	99.413	1378
2019-2020	56.543	930
2020-2021	97.889	1352
2021-2022	127.973	1.240
2022-2023	126.604	1.456
2023-2024 (p)*	116.675	1.497

Fuente: INSA, 2024

*(p) = proyectado





8.5. GESTIÓN DE RIESGO AGROPECUARIO

Coadyuvar en la elaboración e implementación que se viene realizando con el “PLAN DE RESPUESTA INMEDIATA A LA SEQUIA, AGUA PARA LA VIDA, AGUA PARA LA PRODUCCION” en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA), y el Ministerio de Defensa a través del Viceministerio de Defensa Civil (VIDECI).

El objetivo del Plan es reducir y enfrentar los efectos adversos del fenómeno de la sequía y facilitar la asistencia humanitaria a la población afectada, mediante la programación y articulación de actividades en el marco del Sistema Nacional para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias (SISRADE), en sus niveles nacional, departamental, municipal y territorios indígena originario campesino, en la preparación y organización de los recursos físicos, humanos y tecnológicos disponibles.

Para lo cual mediante Resolución N° 05/2023 de 24 de octubre de 2023, el Concejo Nacional para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias – CONARADE, asigno al Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras – MDRyT Bs127.619.130,00 (Ciento veintisiete millones seiscientos diecinueve mil ciento treinta 00/100 bolivianos), de los cuales, Bs50.000.000 (Cincuenta millones 00/100 bolivianos) están destinados para la Unidad Ejecutora de Pozos para la construcción y rehabilitación de sistemas de aguas subterráneas y los restantes Bs77.619.130,00 (Setenta y siete millones seiscientos diecinueve mil ciento treinta 00/100 bolivianos) que están destinados para la adquisición de insumos y equipos agropecuarios como: bebederos, hidrogel, cisternas tipo “chata”, plantines de cacao, cítricos, café; heno, alimento balanceado, afrecho, sales minerales, productos de desparasitación y vitaminización para ganado, fertilizantes químicos, humus, semilla de papa y maíz.

Dichas acciones están destinadas a la atención de productores agropecuarios afectados por el evento climático de la sequía en el marco del mecanismo de atención establecido en la normativa vigente (Ley 602 de Gestión de Riesgos).

- **PLAN DE RESPUESTA INMEDIATA A LA SEQUIA “AGUA PARA LA VIDA, AGUA PARA LA PRODUCCIÓN”**

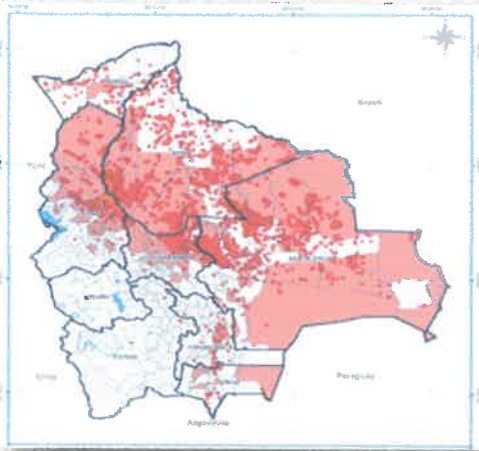
Apoyo a productores agropecuarios afectados por la sequía con insumos agrícolas y pecuarios:





• **PLAN DE RECUPERACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POST INCENDIO – SECTOR AGROPECUARIO 2024**

Reactivar la producción agropecuaria en superficies afectadas por incendios, precautelando la seguridad alimentaria de los agricultores afectados y población en general:





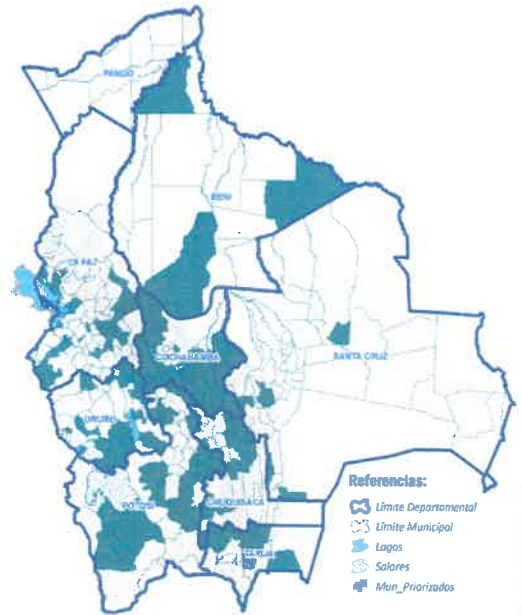
• **PLAN DE RESPUESTA INMEDIATA A LA SEQUIA “AGUA PARA LA VIDA, AGUA PARA LA PRODUCCIÓN” 2da ETAPA**

DEPARTAMENTO	N° de municipios	N° de Familias Priorizadas	Cantidad de Cisternas (5.000 litros)	Cantidad de Hidrojel (Bolsa de 1 kg)	Cantidad de Heno alfalfa (fardo de 20 kg)	Cantidad de Afrecho de trigo (Bolsa de 23 kg)	Cantidad de Sal Mineral (Bolsa de 20 kg)	Cantidad de Alimento de balanceado (bolsa de 45 kg)	Cantidad de Productos de Desparasitación y vitamización (Frasco de 500 ml)	Cantidad de Fertilizante NPK (Bolsa de 50 kg)	Cantidad de Fertilizante UREA (Bolsa de 50 kg)	Presupuesto Asignado (Bs.)
LAPAZ	25	20.028	20	0	1.388	69.720	8.715	4.088	0	5.139	4.808	7.757.437,28
COCHABAMBA	37	31.645	12	0	0	7.200	900	5.600	0	25.720	7.250	12.260.950,00
CHUQUISACA	13	11.901	15	0	0	0	0	2.364	1.000	7.810	5.000	5.423.328,00
POTOSÍ	17	14.053	20	2.613	0	14.888	1.861	3.720	1.200	5.928	6.526	6.695.738,96
ORURO	15	9.439	20	0	0	42.496	5.312	11.988	1.130	0	0	5.218.370,00
SANTA CRUZ	6	4.442	7	0	0	11.704	1.463	4.536	0	1.321	1.048	2.204.462,48
TARUA	4	6.250	0	0	0	10.800	1.350	0	0	1.610	6.580	2.211.500,80
BENI	3	2.600	5	0	0	0	0	3.200	600	1.200	0	1.406.850,00
TOTAL	120	100.358	99	2.613	1.388	156.808	19.601	35.496	3.930	48.728	31.212	43.178.637,52

• **Presupuesto asignado para la gestión 2024 de Atención:**

PRESUPUESTO (Expresado en bolivianos)			
Programado	Etapa	Para ejecución	Observaciones
63.011.188,00	Segunda etapa	43.178.637,52	2da y 3ra Etapa de Atención del Plan a ser ejecutado el 2024
	Tercera etapa	19.832.550,48	

Se tiene Programado ejecutar un total de Bs63.011.188,00 para la gestión 2024.





9. DIRECCION DE SEGUROS Y SUBSIDIOS

- **GAM's y GAIOC's con cobertura de Seguro Agrario MINKA para la campaña agrícola 2023 – 2024**

DEPARTAMENTO	N° GAM's y GAIOC's	N° COMUNIDADES	N° PRODUCTORES	HECTAREAS CON COBERTURA
CHUQUISACA	17	713	22.739	37.377,93
COCHABAMBA	25	1.023	21.545	24.822,41
LA PAZ	16	858	27.650	30.539,44
ORURO	19	498	9.821	14.217,26
POTOSI	28	1.820	42.936	63.078,83
SANTA CRUZ	8	43	551	730,90
TARIJA	3	94	2.299	3.562,07
TOTAL	116	5.049	127.541	174.328.85

- **GAM's y GAIOC's con transferencia de recursos de cofinanciamiento para la campaña agrícola 2023 – 2024**

DEPARTAMENTO	N° GAM's y GAIOC's	CONTRAPARTE (BS)
CHUQUISACA	17	1.969.979
COCHABAMBA	25	1.174.896
LA PAZ	16	1.763.410
ORURO	19	1.057.089
POTOSI	28	2.550.664
SANTA CRUZ	8	57.113
TARIJA	3	225.331
TOTAL	116	8.798.482

- **POLIZAS DE SEGURO AGRICOLA ELABORADAS Y REGISTRADAS ANTE LA APS**

POLIZA	RESOLUCIÓN APS	RESOLUCIÓN INSA
PAPA	APS/DJ/DS/Nº0243/2024	013





10. AUDITORIAS PROGRAMADAS

La Unidad de Auditoría Interna para la presente gestión tiene programado realizar seis (6) actividades con diez (10) productos a ser desarrolladas durante la gestión 2024, tal como de detalla a continuación:

RESUMEN DE ACTIVIDADES DE AUDITORÍA INTERNA – INSA GESTIÓN 2024

Nº	Actividades	Productos
1	Actividades Programadas	
1.1	Auditoría de Confiabilidad	5
1.3	Auditoría Cumplimiento	2
1.4	Seguimientos a las Recomendaciones	1
1.5	Informe Relevamiento de Información Especifica	1
1.6	Actividades de Cierre Gestión Fiscal 2024	1
	Total	10

11. CONCLUSIONES

En cumplimiento al instructivo con cite: **INSA/DGE/INST N°013/2024** el equipo de Coordinación Intrainstitucional comisionado para la realización de la Rendición Pública de Cuentas Inicial de la Gestión 2024, concluye que:

- El presente Informe se realizó cumpliendo con los pasos establecidos en el “Manual Metodológico para la Rendición de Cuentas” aprobado con Resolución Ministerial N°027/2022 de 16 de marzo de 2022 por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. El Propósito de esta norma, es para que sea de conocimiento de la sociedad civil, transparentando las actividades que realizara el Instituto del Seguro Agrario.

El Instituto del Seguro Agrario (INSA), con la finalidad de transparentar la gestión pública, en amparo del Art. 235 de la Constitución Política de Estado CPE concordante con la Ley N° 341 de Participación y Control Social, Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y Decreto Supremo N° 4872 de 02 de febrero de 2023, que aprueba la Política Plurinacional de Lucha Contra la Corrupción “Hacia una nueva gestión pública digitalizada y transparente”, tiene programada la **“AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL - 2024”** La presente se llevara a cabo en fecha 30 de abril del presente año a horas 10:00 a.m., de manera presencial en el SALON BANDERAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO, ubicado en la Plaza 10 de febrero, Calle Presidente Montes entre Bolívar y Adolfo Mier del Departamento de Oruro, y bajo la modalidad virtual a través de nuestras redes sociales <https://www.facebook.com/insa.bolivia>. y mediante el enlace:





<https://zoom.us/j/96420027177?pwd=QWRqRzU0dGxvOUxWNIJxd012RzYwUT09>

ID de reunión: **964 2002 7177** - Código de acceso: **008508**

12. RECOMENDACIONES

El equipo de Coordinación Intrainstitucional para la realización de la Rendición Pública de Cuentas Inicial de la Gestión 2024, recomienda remitir el presente informe, a consideración de la Máxima Autoridad Ejecutiva Ing. Diana Rocío Rosales Mamani, para la aprobación que corresponde.

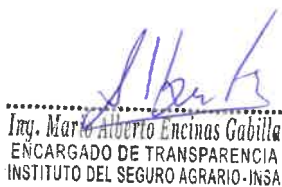
Sin otro particular nos despedimos con las consideraciones necesarias.


Ing. Juan Carlos Santos Chim
DIRECTOR DE REGISTRO, EVALUACIÓN
Y MONITOREO DE RIESGOS
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO


Ing. Germán Fernández Vilcarana
RESPONSABLE DE COORDINACIÓN DE
LA DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO - INSA


Lic. Hernán Chuli Quispe Rodríguez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO


Lidia V. Urquiza Quisber
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ASESORIA LEGAL
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO-INC
RPA. 4824839LVUO


Ing. Mario Alberto Encinas Gabilla
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO-INSA


Lic. Lidia Celia Roqueño Pañacos
RESPONSABLE UNIDAD AUDITORIA INTERNA
CAULP-4941 | CAUB-12926
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO - INSA


Ing. Carlos Molto Huanca
ENCARGADO DE SEGUROS E INFORMACIÓN
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO

DRRM/GFV
HCHQ
JCSC
CMH
LVUQ
CELA
GJEP
MAEG
C.C. Archivo UT-INSA


Lic. Christian Eliseo Luna Apaza
ENCARGADO DE PLANIFICACIÓN
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO